

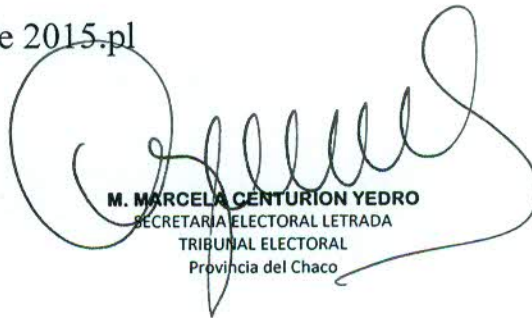


PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

"2015 Año de las personas con discapacidad, por una sociedad inclusiva"
Ley 7528

----- **SE DEJA CONSTANCIA**, conforme surge del Expte. N° 39/15 caratulado "FRENTE CHACO MERECE MAS S/OFICIALIZACION LISTA DE CANDIDATOS -ELECCIONES GENERALES 20/09/15" del registro de este Tribunal Electoral, a fs. 314/315, obra comunicación del fallecimiento del candidato a concejal titular en séptimo lugar de la localidad de San Bernardo, adjuntando certificado de defunción, de lo cual fs. 317 este Organismo tomó razón para la oportunidad de la proclamación. Cabe aclarar que atento que las boletas de sufragio ya fueron remitidas a las mesas receptoras de votos, con el nombre de dicho candidato, son válidas para sufragar conforme el modelo de boleta oficializada oportunamente.-----

Resistencia, 17 de Septiembre de 2015.pl



M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco